

NORMAS PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES

La Biblioteca Pública Municipal de Ponferrada “Valentín García Yebra”, acepta las donaciones que los/las usuarios/as quieran hacerles y que reúnan las condiciones que a continuación señalamos:

Que los materiales sean adecuados al tipo de colección de una biblioteca pública.

La aceptación de las donaciones no supone ninguna obligación económica, física o moral con el donante por parte de la biblioteca.

El material que no se incorpore al fondo podrá ser entregado a otras instituciones o puesto a disposición del público o enviarse a campañas de recogida de libros.

Los donantes deberán avisar previamente a la biblioteca de la donación de documentos (libros, música, películas, folletos, fotografías, etc.), **sean pocos o muchos dichos ejemplares.**

En caso de donaciones particulares de gran volumen, se deberá enviar a la biblioteca un listado de las obras para seleccionar aquello que interese aceptar.

NO SE ACEPTARÁ

Material viejo, amarillento, des encuadernado, pintado, roto, sucio, polvoriento, etc.

Enciclopedias, diccionarios, atlas, anuarios, etc. (Salvo aquellos que fuesen considerados interesantes por ser de fondo local u otro interés)

Libros de texto o temarios de oposiciones de hace más de 5 años.

Manuales técnicos o instrucciones de electrodomésticos.

Materiales pornográficos.

Videos VHS y juegos informáticos. Salvo que los vídeos fueran de interés por ser susceptibles de ser añadidos al fondo local por su contenido.

Publicaciones periódicas salvo las locales o regionales que pudiesen interesar.

Partes de una obra completa (ej. un solo libro de una serie o colección)

SI SE ACEPTARÁ

Material nuevo y en buen estado (menos de cinco años).

Documentos sobre Ponferrada, El Bierzo o la provincia y/o zonas limítrofes.

DVD's y CD's de música originales y actuales.